



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Decreto N° 175/23

Número:

Referencia: DEJA SIN EFECTO ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 99/23.-

VISTO: La actuación electrónica N° E2-2024-772/Ae, el Decreto N° 99/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 99/23, se designó en el cargo de Subsecretario de Modernización del Estado de la Secretaría de Coordinación de Gabinete, al Abogado Federico Valdés, DNI N° 23.915.281;

Que es preciso dejar sin efecto, a partir del 01 de enero de 2024, la medida dispuesta en el Artículo 2º del citado instrumento, dejando establecido que a partir de la fecha indicada, dicho funcionario percibirá sus haberes correspondientes al cargo en el que fuera designado;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Déjase sin efecto, a partir del 01 de enero de 2024, el Artículo 2º del Decreto N° 99/23, de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

Artículo 2º: Establécese que, a partir del 01 de enero de 2024, y en un todo de acuerdo con la medida dispuesta en el Artículo precedente, el Subsecretario de Modernización del Estado, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete, Abogado Federico Valdés, DNI N° 23.915.281, percibirá sus haberes correspondientes al cargo en el que fuera designado.

Artículo 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.